



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 510

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece los días miércoles de cada semana a las 11:00 horas, para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

**SEGUNDO.** La hora límite para la entrega de las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, dictámenes de comisiones y cualquier otra comunicación, por parte de las Diputadas y los Diputados ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, será hasta las 13:00 horas del día previo a la sesión ordinaria correspondiente, debiendo anexarse el archivo electrónico editable del documento respectivo.

**TERCERO.** Las actas de sesión y los documentos en cartera, se remitirán con un tiempo de veinticuatro horas de anticipación de la celebración de la sesión ordinaria correspondiente, en archivo digital a los correos electrónicos de las y los diputados, por lo que se obviará la lectura de los mismos y únicamente se someterá a consideración del Pleno su aprobación.

### **TRANSITORIO:**

**PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 510

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de noviembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE  
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES  
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ  
SECRETARIA.